

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 8 de julio de 2004

en el asunto T-44/00: Mannesmannröhren-Werke AG
contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

*(Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de tubos
de acero sin soldadura — Duración de la infracción —
Multas)*

(2004/C 239/24)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-44/00, Mannesmannröhren-Werke AG, con domicilio social en Mülheim an der Ruhr (Alemania), representada por el Sr. M. Klusmann, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. M. Erhart y A. Whelan, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto la anulación de la Decisión 2003/382/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 1999, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (Asunto IV/E-1/35.860-B — Tubos de acero sin soldadura) (DO L 140, p. 1), o, con carácter subsidiario, la reducción del importe de la multa impuesta a la demandante, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda), integrado por los Sres. N.J. Forwood, Presidente, J. Pirrung y A.W.H. Meij, Jueces; Secretario: Sr. J. Plingers, administrador, ha dictado el 8 de julio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular el artículo 1, apartado 2, de la Decisión 2003/382/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 1999, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (Asunto IV/E-1/35.860-B — Tubos de acero sin soldadura), en la medida en que establece que la infracción imputada en dicho artículo a la demandante comenzó antes del 1 de enero de 1991.
- 2) Fijar en 12 600 000 euros el importe de la multa impuesta a la demandante por el artículo 4 de la Decisión 2003/382/CE.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) La demandante y la Comisión cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 135 de 13.5.2000.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 8 de julio de 2004

en el asunto T-48/00: Corus UK Ltd contra Comisión de
las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

*(Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de tubos
de acero sin soldadura — Duración de la infracción —
Multas)*

(2004/C 239/25)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-48/00, Corus UK Ltd, antes British Steel plc, con domicilio social en Londres (Reino Unido), representada por los Sres. J. Pheasant y M. Readings, Solicitors, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: inicialmente Sres. M. Erhart y B. Doherty, posteriormente Sres. M. Herhart y A. Whelan, asistidos por el Sr. N. Khan, Barrister, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una pretensión de anulación de la Decisión 2003/382/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 1999, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (Asunto IV/E-1/35.860-B — Tubos de acero sin soldadura) (DO L 140, p. 1), o, con carácter subsidiario, una pretensión de reducción del importe de la multa impuesta a la demandante, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda), integrado por los Sres. N.J. Forwood, Presidente, J. Pirrung y A.W.H. Meij, Jueces; Secretario: Sr. J. Plingers, administrador, ha dictado el 8 de julio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular el artículo 1, apartado 2, de la Decisión 2003/382/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 1999, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (Asunto IV/E-1/35.860-B — Tubos de acero sin soldadura), en la medida en que establece que la infracción imputada en dicho artículo a la demandante comenzó antes del 1 de enero de 1991.
- 2) Fijar en 11 700 000 euros el importe de la multa impuesta a la demandante por el artículo 4 de la Decisión 2003/382/CE.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Casa parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 135 de 13.5.2000.